Alpa Corral, 29 de abril de 2026.-

DECRETO N° 2259/2026

VISTO:

La nota presentada el día 24 de abril de 2026 por la señora Nilda DELLERBA, en su carácter de Presidente de la "*Vecinal Unión de Los Ríos*", y el señor Fabio GONZÁLEZ, en su condición de presentante de la "*Agrupación Enduro Alpa*".

Y CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota, la señora Nilda DELLERBA y el señor Fabio GONZÁLEZ solicitan autorización para la realización del Segundo "*Motoencuentro Alpa Corral*", durante los días 8, 9 y 10 de mayo del corriente año, en el predio del "*Camping Manantiales*", con la organización conjunta de este establecimiento turístico, de la "*Vecinal Unión de Los Ríos*" y de la "*Agrupación Enduro Alpa*".

Que, sin perjuicio de que la realización de esa actividad será realizada en un inmueble de propiedad privada, en Villa San Eugenia de nuestra localidad, corresponde extender la autorización para la realización del evento, a los fines de que los organizadores puedan solicitar la contratación de pólizas de seguro, de los servicios adicionales de seguridad y vigilancia que presta la Policía de la Provincia de Córdoba, y el pago de los aranceles por propalación de música a las entidades autorizadas para su percepción.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE la realización del Segundo "*MOTOENCUENTRO ALPA CORRAL*", durante los días 8, 9 y 10 de mayo del corriente año, en el predio del CAMPING MANANTIALES, con la organización y responsabilidad conjunta de este establecimiento turístico, de la "*Vecinal Unión de Los Ríos*" y de la "*Agrupación Enduro Alpa*".

ARTÍCULO 2°: REQUIÉRESE a los organizadores del evento mencionado en el artículo anterior la contratación de pólizas de seguro, los servicios adicionales de seguridad y vigilancia que presta la Policía de la Provincia de Córdoba y el pago de los aranceles por propalación de música a las entidades autorizadas para su percepción.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL Dpto. Río Cuarto - Cba.

CARLOS ALBERTO LISA
Secretario General

VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner